

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° **040** -2018-SUSALUD/S

Lima, **12 FEB. 2018**

VISTOS:

El Informe N° 00076-2018/OGPER de fecha 08 de febrero de 2018, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00081-2018/OGAJ de fecha 09 de febrero de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, publicada el 06 de febrero de 2015, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud – SADERECHOS, con el N° de Orden 030, el Código N° 134032, y clasificación EC;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 038-2018-SUSALUD/S, de fecha 05 de febrero de 2018, se encargó con eficacia anticipada al 03 de febrero de 2018, las funciones del cargo de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud al señor abogado Oscar Ítalo Quijano Caballero, en adición a sus funciones de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Regulación y Fiscalización; resultando pertinente dar por concluida la mencionada encargatura de funciones, motivo por el cual es necesario realizar las acciones administrativas orientadas para cubrir la plaza vacante;

Que, a través del informe de vistos la OGPER efectuó la evaluación de compatibilidad de perfiles del puesto vacante con el del señor abogado Hiler Jorge Maizel Silva, siendo que su perfil profesional es compatible con el perfil establecido en el Clasificador de Cargos de SUSALUD, para ocupar dicha plaza; por lo que, procede su designación como Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud;

Con el visado del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud conferido al señor abogado OSCAR ÍTALO QUIJANO CABALLERO, mediante Resolución de Superintendencia N° 038-2018-SUSALUD/S.



Artículo 2.- DESIGNAR, a partir de la fecha al señor abogado **HILER JORGE MAIZEL SILVA** en el cargo de confianza de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados para conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE

